



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(art. 181 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

ACTOR (a): MARIA ELIDA NAVARRO CARDENAS

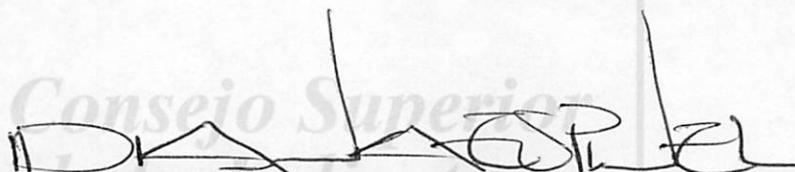
DEMANDADO: UGPP

APODERADO (a): DR (a): GLADYS DEL CARMEN LUNA LOPEZ

MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

RADICACIÓN: 2014-00003-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 8 de abril de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, DIEZ (10) de ABRIL de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTITRES (23) de ABRIL de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria